EXPTE. D- 4580 /21 - 22

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Su beneplácito al conmemorarse un nuevo aniversario de la adopción del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer", que se recuerda el 25 de noviembre de cada año, fecha que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

De manera extra oficial, los orígenes de este día se remontan a 1981, cuando militantes y activistas en favor del derecho de la mujer lanzaban sus protestas ante la violencia de género. El origen: la necesidad de honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano, Rafael Trujillo (1930-1961).

Asesinadas el 25 de noviembre de 1960, las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, son recordadas en el mundo entero como defensoras de los derechos ciudadanos de las mujeres en la República Dominicana.

Durante el Primer encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, llevado a cabo en 1981 se decidió considerar al 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, en memoria de estas hermanas.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que definió el término *violencia contra la mujer* como: "*Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada*".

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La violencia contra mujeres y niñas, no solo no ha terminado, sino que se ha convertido en un problema estructural que los países del mundo deben resolver, es una de las violaciones de los derechos humanos más devastadoras, por lo que representa, porque confunde, desvaloriza, mata.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La violencia contra las mujeres representa un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público. Existe violencia física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y afecta a las mujeres sin distinción de ningún tipo.

Las cifras de violaciones, de agresiones sexuales y aún de femicidios, son sumamente difíciles de confirmar como consecuencia de la osadía e impunidad con las que cuentan los agresores, el estigma que sufren las sobrevivientes y el silencio que sigue a la agresión.

La ONU invita a gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar sobre esta problemática. Sin embargo, todavía faltan infinidad de políticas públicas destinadas a eliminar la violencia contra las mujeres a nivel global. Hasta la fecha, solo dos de cada tres países han prohibido la violencia doméstica, mientras que en 37 estados todavía no se juzga a los violadores si están casados o si se casan posteriormente con la víctima. Además, en otros 49 estados todavía no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia doméstica.

La violencia contra la mujer sigue siendo uno de los obstáculos para alcanzar la igualdad, derecho cuya lucha compartimos con los Diputados de los diferentes Bloques, por lo que les solicito acompañen la presente declaración.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.